

PERGAMINO, agosto 27 de 2012.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la Novena Sesión Ordinaria realizada el día 24 de agosto de 2012, al considerar el Expte. D-94-12 D.E. A-4769-12 INTENDENTE MUNICIPAL – Convenio suscripto con FUNDACION PRO-TEJER.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Convalídase el Decreto registrado bajo el N° 1449, dictado -
----- por el Departamento Ejecutivo con fecha 5 de junio de 2012, cuyo texto se transcribe:

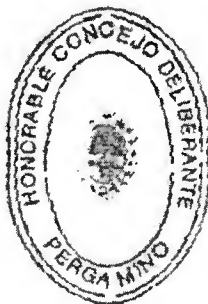
ARTICULO 1º.- Regístrese el convenio suscripto con fecha 1º de junio
----- del corriente año con la FUNDACION PRO TEJER, con el fin de establecer vínculos de complementación y capacitación para mejorar el nivel de competitividad del sector productivo local y acceder a condiciones de mayor y mejor empleabilidad.-

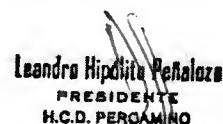
ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 7619/12.-


Juan I. Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante




Leandro Hipólito Peñalosa
PRESIDENTE
H.C.D. PERGAMINO